



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 079-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 26 de Abril de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 180-2021-COVID-19-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual remite la propuesta del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, COMUNIDAD CAMPESINA HUARIPAMPA Y LA COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A.”, para su evaluación y de ser el caso su aprobación y autorizar al Titular de la Entidad, la suscripción y gestión del mismo. Fue sustentado por el Gerente Municipal;

Que, con Informe N° 0111-2021-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión Pública, remite los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico del proyecto: “RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: SHIQUIP HURIPAMPA ALTO-CRUCE CHUCHUS, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, el mismo que se elaborará según convenio entre la Compañía Minera Antamina S.A y la Municipalidad distrital de San Marcos;

Que, con Informe N° 0342-2021-MDSM/GDUR-JCCQ, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite los actuados avalando los términos de referencia y la propuesta de convenio;

Que, con Memorándum N° 0426-2021-COVID-19 –MDSM/GM, la Gerencia Municipal, en merito a los actuados, deriva la Gerencia de Asesoría Jurídica los actuados a fin de que se formule la propuesta de Convenio Tripartito, entre la Compañía Minera Antamina, la Municipalidad distrital de San Marcos y la Comunidad Campesina de Huaripampa, conforme detalla;

Que, con Informe N° 000006-2021-MDSM/GDUR-FMDA, el Abog. Diego Armando Flores Mejía, con el sustento legal que señala, remite el proyecto de convenio, para su evaluación y prosecución de trámite;

Que, con Informe N° 365-2021-MDSM/GDUR-JCCQ, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite los actuados para su opinión legal correspondiente;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante INFORME LEGAL N° 264-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que se continúe con el trámite y se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal, la propuesta del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, COMUNIDAD CAMPESINA HUARIPAMPA Y LA COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A”, para su evaluación y de ser el caso su aprobación; por lo que, se recomienda, poner a consideración del Concejo Municipal, a fin de aprobar y autorizar al Titular de la Entidad, la suscripción y gestión del mismo;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal señaló que los compromisos de CIA Antamina es financiar la elaboración del perfil y del expediente técnico, de la Comunidad Sanear los terrenos y de la Municipalidad Distrital de San Marcos financiar la ejecución del proyecto; El regidor Andrés Marzano opinó que la inversión de ejecución lo haga Antamina y que la Municipalidad pague los estudios. Asimismo el Regidor Santiago Medina opinó que Antamina financie la totalidad del proyecto;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y sometido a votación los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Santiago Marino Medina Dionicio y la Sra. Máxima Olinda Abarca Anaya, por mayoría desaprobaron el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, COMUNIDAD CAMPESINA HUARIPAMPA Y LA COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A”. Se deja constancia que los regidores Amalia Jovita Espinoza Ramírez y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, votaron por la aprobación del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, COMUNIDAD CAMPESINA HUARIPAMPA Y LA COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A” antes señalado;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR, el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, COMUNIDAD CAMPESINA HUARIPAMPA Y LA COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE